



SEGUIMIENTO DEL GASTO VINCULADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

TERCER TRIMESTRE 2020
Novembre 2020



Oficina Nacional de Presupuesto
Ministerio de Economía

Dirección Nacional de Coordinación
del Presupuesto Nacional
Jefatura de Gabinete de Ministros

INDICE

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales.....	3
B) Análisis Financiero	4
C) Análisis del Desempeño.....	7
D) Aspectos Metodológicos	12
E) Avances en el Proyecto de Presupuesto 2021.....	12
ANEXO: SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales

Las políticas públicas que abordan el tratamiento de la Discapacidad tienen relevancia en la República Argentina desde hace ya varios años. En el año 1981 mediante la Ley N° 22.431 se creó el “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, con el propósito de otorgar atención médica, educación y seguridad social a las personas con discapacidad. Esta ley ha tenido actualizaciones y modificaciones atendiendo a los distintos enfoques que la temática ha asumido a lo largo del tiempo. En 1995 se sanciona la denominada “Ley del cheque” a través de la cual se prevé el financiamiento del Programa Nacional de Discapacidad. Adicionalmente, en el año 1997, la Ley N° 24.901 de “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilidades y Rehabilitación Integral en favor de las Personas con Discapacidad”, se transforma en un potente instrumento de política pública que contempla acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, atendiendo de manera integral las necesidades de las personas con discapacidad.

En el plano internacional, en el año 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) firmada y ratificada por nuestro país. A través de la Ley N° 26.378 del año 2008, la Argentina suscribe a dicha convención, y en el año 2014 se le otorga jerarquía constitucional (Ley N° 27.044).

Más recientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, basándose en los preceptos de la CDPCD, se proponen trabajar sobre las barreras institucionales, actitudinales, físicas, jurídicas, tecnológicas y de comunicación, entre otras, que impidan la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad. Los compromisos asumidos por la Argentina en el marco de la Agenda 2030 dan cuenta del abordaje transversal de la perspectiva de discapacidad incluyendo metas y desagregación de indicadores específicos de esta temática en los ODS 01- Fin de la Pobreza, 03- Salud y Bienestar, 04- Educación de Calidad, 08 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10- Reducción de las Desigualdades, 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles, 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17- Alianzas para Lograr los Objetivos.

Es en este contexto que el Estado Nacional viene promoviendo y se propone potenciar el desarrollo y la implementación de políticas públicas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión.

Con la publicación del presente informe se fortalece el análisis transversal del gasto público en la República Argentina, incluyendo el seguimiento presupuestario (físico-financiero) del conjunto de acciones vinculadas a la atención de personas con discapacidad.

Este desafío involucra tanto a las autoridades presupuestarias como a los organismos ejecutores y a los actores interesados en estas temáticas.

Al 30/09/2020 se han identificado distintas acciones inherentes a políticas vinculadas con el tratamiento de la discapacidad. Seguidamente se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta diversos clasificadores presupuestarios y luego se presenta el análisis de desempeño por finalidad función, considerando los programas con sus metas físicas relevantes.

B) Análisis Financiero

En términos financieros, al 30/09/2020 **el presupuesto identificado a la atención de personas con discapacidad asciende a \$202.655,4 millones**, destacándose la participación de la Jurisdicción 20 – Presidencia de la Nación.

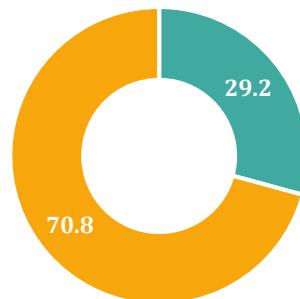
Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por jurisdicción al 30/09/2020.

En millones de pesos y porcentaje.

Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje.CV
J20 - Presidencia de la Nación	151.352,2	200.233,5	141.929,1	70,9
J80 - Ministerio de Salud	1.855,4	2.421,9	1.554,2	64,2
J40 - Ministerio de Justicia y DDHH	3,7	3,7	3,7	101,6
J64 - Ministerio de Obras Públicas	54,9	3,6	3,3	91,3
J72 - Ministerio de Cultura	2,1	1,4	2,8	194,0
Total	153.268,2	202.664,1	143.493,1	70,8

La ejecución del crédito llegó al 70,8% al cierre del tercer trimestre de 2020, representando una medida inferior al 75,0% teórico para dicho período.

Porcentaje de Ejecución Presupuestaria al 30/09/2020



En relación a las estructuras programáticas, se identificaron distintas categorías que pueden desagregarse en varias actividades específicas. A continuación, se exponen las mismas, su evolución presupuestaria y su gasto al 30/09/2020:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2020, según actividad/obra de inversión.
En millones de pesos.

Organismo	Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
917 - Agencia Nacional de Discapacidad (*)	Actividades Centrales	Dirección y Conducción	126,7	465,7	197,1
		Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	218,5	779,3	216,4
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Desarrollo de las Personas con Discapacidad	271,7	271,7	7,0
		Protección de Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad	27,5	27,9	7,6
		Coordinación, Supervisión y Administración	4,3	4,3	2,5
		Pensiones no Contributivas por Invalidez	127.367,9	167.788,2	117.251,0
		Coordinación y Administración	479,5	481,8	276,5
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (**)	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	22.415,6	29.963,2	23.682,8
		Coordinación, Supervisión y Administración	24,5	69,1	56,4
	Prevención y Control de Discapacidades	Coordinación, Supervisión y Administración	406,2	348,5	220,3
		Prevención y Control de Discapacidades	9,7	13,7	11,7
909- Colonia Nacional Montes de Oca	Atención de Pacientes	Atención de Pacientes	1.083,1	1.371,9	869,9
910- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan O. Tesone	Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas	Conducción y Coordinación	329,8	422,1	302,8
		Prevención y Rehabilitación	52,8	81,4	34,6
902- Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	Asistencia Integral	267,6	363,0	242,9
		Conducción y Coordinación	112,7	168,5	96,1
		Prevención y Reinserción Social	7,9	11,0	6,9
		Investigación Social y Capacitación	1,0	3,3	1,0
		Construcción Jardín Maternal	0,6	0,6	0,0
332- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020	Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad (ADAJUS) (***)	3,7	3,7	3,7
364- Ministerio de Obras Públicas	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa (CAF N°8673/89455/7908 BID N°2940/OC-AR)	Infraestructura Escolar Especial (CAF N°7908)	54,9	3,6	3,3

337- Ministerio de Cultura	Gestión de Organismos Estables	Actividades del Coro Polifónico Nacional de Ciegos	1,1	0,6	1,9
		Actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos	1,0	0,8	0,9
		Total	153.268,2	202.664,1	143.493,1

(*) Se consideró como íntegramente destinado a Discapacidad el presupuesto del organismo, incluyendo gastos administrativos, de funcionamiento y otros.

(**) El gasto no está dirigido sólo a Discapacidad sino al total de Pensiones No Contributivas. No obstante, las pensiones por invalidez representan la mayor proporción del presupuesto.

(***) Los montos del cuadro incluyen sólo la parte de la actividad Acceso a la Justicia correspondiente al acceso de personas con discapacidad, de acuerdo a información brindada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De acuerdo a la clasificación presupuestaria por objeto del gasto, al 30/09/2020 sobresale el Inciso 5 - Transferencias, con \$198.192,9 millones de presupuesto asignado y \$140.846,4 millones devengados. Es decir, las transferencias representan el 97,8% del presupuesto asignado a políticas de discapacidad.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2020, según Objeto del Gasto.

En millones de pesos y en porcentaje.

Objeto del Gasto	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias	149.774,1	198.192,9	140.846,4	71,1
Gastos en Personal	2.215,1	2.644,1	1.931,1	73,0
Servicios no Personales	871,5	942,7	443,0	47,0
Bienes de Consumo	371,3	743,0	262,2	35,3
Bienes de Uso	36,2	141,1	10,4	7,4
Total	153.268,2	202.664,1	143.493,1	70,8

Desde la óptica de la función del gasto, al 30/09/2020 la Seguridad Social registra la mayor relevancia dentro del presupuesto vinculado a políticas de discapacidad (83,3%), seguida por Salud (16,2%), Promoción y Asistencia Social (0,5%), Educación y Cultura y Judicial, aunque con una magnitud sustancialmente menor en términos relativos. A continuación, se exponen las funciones del gasto destinado a políticas de discapacidad en el Presupuesto Nacional:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2020, según Finalidad-Función.

En millones de pesos y en porcentaje.

Finalidad-Función	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Seguridad Social	127.974,1	168.735,7	117.724,5	69,8
Salud	24.711,5	32.816,4	25.525,3	77,8
Promoción y Asistencia Social	522,0	1.103,2	233,5	21,2
Educación y Cultura	57,0	5,0	6,1	120,4
Judicial	3,7	3,7	3,7	101,6
Total	153.268,2	202.664,1	143.493,1	70,8

En cuanto a las fuentes de financiamiento y la naturaleza económica del gasto para políticas de discapacidad, corresponde mayoritariamente a la FF14 – Transferencias Internas¹ (clasificación por fuente) y a gastos corrientes (clasificación económica), como se aprecia a continuación:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2020, según Fuente de Financiamiento.

En millones de pesos y en porcentaje.

Fuente de Financiamiento	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias Internas	127.031,2	164.629,4	114.343,3	81,2
Tesoro Nacional	25.659,2	33.789,7	28.855,8	16,7
Crédito Interno	0,0	3.103,0	0,0	1,5
Recursos Propios	539,3	1.139,3	290,3	0,6
Recursos con Afectación Específica	3,7	3,7	3,7	0,0
Crédito Externo	34,9	0,0	0,0	0,0
Total	153.268,2	202.664,1	143.493,1	70,8

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2020, según Clasificación Económica.

En Millones de pesos y en porcentaje.

Clasificador Económico	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Gastos Corrientes	152.793,2	201.829,2	143.456,6	71,1
Gastos de Capital	475,1	834,9	36,5	4,4
Total	153.268,2	202.664,1	143.493,1	70,8

A modo de resumen, se observa que la mayor parte del gasto vinculado con las políticas de atención a personas con discapacidad se concentra la atención en Pensiones no Contributivas por Invalidez. Por este motivo, y dada la naturaleza de esta actividad, el gasto corresponde mayormente a transferencias corrientes inherentes a la función Seguridad Social.

C) Análisis del Desempeño

Esta sección muestra el seguimiento de los principales programas presupuestarios vinculados con las políticas de discapacidad que fueron identificadas en el Presupuesto Nacional, conforme a sus respectivas actividades específicas. Se incorpora tanto la relación financiera (presupuesto), como la física (producción pública), enriqueciendo así el análisis y

¹ Se trata de fondos que recauda la ANSES y transfiere a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

reflejando la provisión de bienes y servicios orientados a dichas políticas. El enfoque programático propuesto se abordará a través de las funciones del gasto que componen las políticas en Discapacidad, expuestas en el apartado anterior: Seguridad Social, Salud y Promoción y Asistencia Social, Educación y Cultura, y judicial.

I) Al 30/09/2020, en lo que atañe a la **función Seguridad Social**, se destaca el Programa 23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez, bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Seguidamente, se presenta el programa y sus metas físicas, su programación y ejecución trimestral y el desvío correspondiente.

Metas físicas de la función Seguridad Social

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

Programa	Producto	Unidad de medida	Programado al 30/09	Ejecutado al 30/09	Desvío (1)
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (ANDIS)	Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	1.038.256	1.025.725	-1,2
	Subsidio a Personas	Persona Asistida	516	509	-1,4

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

No se aprecian desvíos significativos al cierre del tercer trimestre respecto a la Atención de Personas por Invalidez, alcanzando a más de 1 millón de beneficiarios que recibieron una asistencia financiera por parte del Estado Nacional. La ejecución difirió de lo programado en un porcentaje pequeño debido a la disminución de la actividad del organismo para la tramitación y otorgamiento de las prestaciones en el marco la pandemia de COVID-19. El ligero desvío en la ejecución de Subsidios a Personas está relacionado a los fallecimientos de titulares de subsidios, que superaron la cantidad proyectada.

II) En lo que respecta a las políticas vinculadas a la **función Salud**, al 30/09/2020 se destaca el Programa 36 - Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS). El programa tiene a su cargo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico-social de sus afiliados, que incluye a los titulares de pensiones no contributivas y a los familiares a cargo, en las jurisdicciones donde éstos residen. La afiliación al Programa está sujeta al otorgamiento de pensiones por invalidez para aquellos sin cobertura de obra social o medicina prepaga.

Dentro de esta función también se enmarca el Programa 62 - Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS), cuyo fin es asistir en la gestión técnico-administrativa del otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad, procurando facilitar la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios que garanticen a las personas con discapacidad el acceso a sus

derechos. A continuación, se presentan las mediciones físicas, su programación y la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Salud.

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

Programa	Producto	Unidad de medida	Programado al 30/09	Ejecutado al 30/09	Desvío (1)
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS)	Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.054.193	1.020.760	-3,2
	Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	5.378	5.392	0,3
	Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	235	285	21,3
	Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	88	78	-11,4
	Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	51.212	30.112	-41,2
	Capacitación	Persona Capacitada	1.719	1.283	-25,4
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	300	80	-73,3
	Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	62	54	-12,9
	Otorgamiento de Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	150	22	-85,3
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	1.250	3.533	182,6
Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS)	Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Servicio Evaluado	90	27	-70,0
	Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	28.500	8.243	-71,1
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	900	245	-72,8

Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	174	0	-100,0
Distribución de Formularios CUD	Formulario Entregado	237.000	93.700	-60,5

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

En cuanto a la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, los desvíos, tanto positivos como negativos, respecto de las metas programadas se debieron a que la ejecución del programa se realiza en base a la demanda prestacional estimada que es gestionada por cada una de las 24 jurisdicciones que componen el Programa Federal de Salud "Incluir Salud".

En lo que atañe a la Prevención y Control de Discapacidades, algunas metas como Capacitación, Servicios de Asistencia Técnica, Otorgamiento de Franquicias para Automotores, Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores, Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso, Certificación de la Discapacidad, Evaluación de Juntas en Terreno tuvieron desvíos causados por la imposibilidad de realizar estas actividades en el marco del aislamiento social preventivo obligatorio establecido en el contexto de la pandemia por COVID-19. De todas formas, la cantidad de personas capacitadas, organizaciones asistidas técnicamente y personas con discapacidad orientadas aumentaron en relación con trimestres anteriores debido al desarrollo de estas acciones en atención con modalidad remota.

En este contexto, la cantidad de personas atendidas en la Orientación a la Persona con Discapacidad resultó superior a la esperada gracias a la posibilidad de interactuar con la comunidad a través de correo electrónico. La entrega de certificados y la distribución de formularios para solicitarlos tuvieron un desvío negativo porque no pudo satisfacerse la demanda y por faltante de stock, respectivamente.

III) Dentro de la **función Promoción y Asistencia Social** se encuentran las metas asociadas al Programa 16 - Acciones de Integración de Personas con Discapacidad bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). A continuación, se presentan las mediciones físicas vinculadas al programa, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Promoción y Asistencia Social.

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío.

Programa	Producto	Unidad de medida	Programado al 30/09	Ejecutado al 30/09	Desvío (1)
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Capacitación	Persona Capacitada	530	458	-13,6
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	150	66	-56,0
	Rehabilitación con Técnicas Deportivas	Prestación Efectuada	78.207	27.827	-64,4
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	1.800	25.838	1.335,4
	Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	398	3	-99,3
	Subsidios a Discapacitados	Organización Asistida	251	328	30,7
	Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva	Persona Asistida	3	0	-100,0
		Proyecto Promovido	4	0	-100,0

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Las metas de Capacitación, Rehabilitación con Técnicas Deportivas y Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva hallan la causa de su desvío en la imposibilidad de llevar a cabo esas actividades en el contexto de aislamiento social preventivo obligatorio por pandemia por COVID-19. La ejecución de Orientación a la Persona con Discapacidad aumentó en relación con otros trimestres porque comenzaron a hacerse de manera remota. Los Subsidios a Discapacitados no pudieron ser otorgados debido a que para algunos proyectos aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad no pudo culminarse el proceso de pago.

IV) En la **función Educación y Cultura** se contemplan las acciones de infraestructura escolar especial financiadas con el préstamo CAF N°7908 (Ministerio de Obras Públicas) y las actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos y del Coro Polifónico Nacional de Ciegos (programa 17 – Gestión de Organismos Estables del Ministerio de Cultura). Al cierre del tercer trimestre se ejecutaron \$6,1 millones en las citadas acciones presupuestarias.

V) Dentro de la **función Judicial** se incluye al programa 43 – Afianzamiento de la Justicia – Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho Humano. Se destacan las labores del “Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia” (ADAJUS). Este programa persigue como objetivo fortalecer el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información. La ejecución al cierre del tercer trimestre ascendió a \$3,7 millones.

D) Aspectos Metodológicos

El trabajo de identificación de partidas presupuestarias y mediciones físicas vinculadas a la atención de personas con discapacidad pretende dar visibilidad a las políticas que promueven la inclusión y el cumplimiento de sus derechos. La labor implica una mirada transversal del presupuesto, es decir, son políticas públicas clasificadas en distintas funciones del gasto en términos presupuestarios, pero que impactan en este colectivo vulnerable de manera específica.

Para definir las actividades presupuestarias vinculadas a la atención de personas con discapacidad se trabajó con los organismos ejecutores del gasto, tratando de identificar programas y actividades del Estado Nacional que atiendan la problemática. Conforme a la aludida conceptualización, se asignaron partidas a cada categoría programática, visibilizándose su gasto y procurándose su seguimiento financiero y físico (metas e indicadores).

Por último, este informe se enmarca en una serie de iniciativas conjuntas entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía, destinadas a la identificación y evaluación presupuestaria de políticas transversales de la Administración Pública Nacional.

E) Avances en el Proyecto de Presupuesto 2021

Al elaborarse el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2021 se realizó una revisión y adecuación del etiquetado del gasto vinculado a la atención de personas con discapacidad para el próximo año, incorporando nuevas partidas de acuerdo a su impacto en este segmento de la población. En este informe no se consideraron estas adecuaciones, las cuales serán incorporadas a los informes de seguimiento del año próximo.

A continuación, se presentan las nuevas partidas que se incorporarán al etiquetado de erogaciones destinadas a la atención de personas con discapacidad el año próximo, consideradas en el Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2021, señalando la ejecución crediticia que presentan las mismas al 30/09 del corriente ejercicio.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 30/09/2020, según subprograma/actividad.

Organismo	Programa	Subprograma / Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Administración Nacional de la Seguridad Social	Asignaciones Familiares	Asignaciones Familiares Activos	15.902,2	21.298,3	15.910,1
		Asignaciones Familiares Pasivos	3.273,2	7.369,7	5.440,4
		Asignación Universal para Protección Social (PPG)	5.009,8	7.081,1	4.563,2
		Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	768,0	1.038,0	736,0
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	Tarjetas Alimentarias	205,6	1.667,3	1.100,2
Ministerio de Cultura	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Promoción de la Innovación Cultural: Accesibilidad, Ventanilla Única y Participación Privada en Proyectos Públicos	1,1	0,1	0,0
		Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	173,3	292,3	214,5
Total			25.333,0	38.746,7	27.964,4

La asignación presupuestaria correspondiente a cada una de las partidas se encuentra ponderada de acuerdo a su impacto sobre la atención de personas con discapacidad. Para el caso de las Tarjetas Alimentarias, el porcentaje destinado a la Atención de las Personas con Discapacidad corresponde al 1,5%; para la AUH, se considera que el 3,6% del total de la prestación está dirigida a niños con discapacidad, mientras que las Prestaciones por Hijo Discapacitado para beneficiarios de las Asignaciones Familiares (activos, pasivos, y sector público nacional) es del 15%. Las acciones del Ministerio de Cultura incorporadas se consideraron al 100%.

De esta manera, adicionando estas partidas al presupuesto asignado a la atención de personas con discapacidad señalado en este informe, se alcanza una asignación total al 30/09/2020 de \$241.410,8 millones con un nivel de ejecución del 71%.

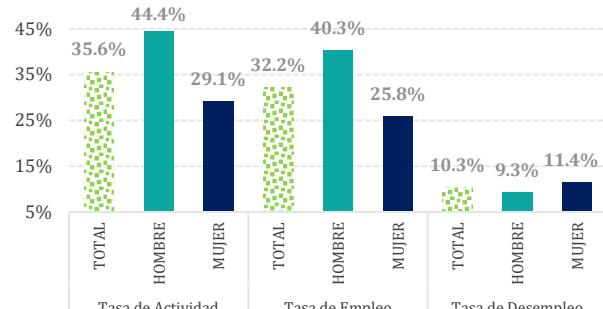
ANEXO: SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La inserción en el mercado laboral de las personas con discapacidad representa uno de los principales desafíos para garantizar su inclusión social e integración comunitaria. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el año 2006 estableció que los Estados Parte deben reconocer el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás, lo que incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo elegido libremente o aceptado en un mercado, en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible para ellas.

Según datos del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad (INDEC, 2018)², en Argentina el 10,2% de la población tiene algún tipo de discapacidad³ y sólo el 32,2% tiene empleo. A su vez, el mercado laboral de este sector muestra una tasa de actividad del 35,9% y, en relación al nivel de desocupación se observa que el 10,3% de la población económicamente activa se encuentra desempleada.

Por otro lado, a la dificultad de acceso al trabajo se suma la precariedad del mercado laboral. Siguiendo con los datos informados por el INDEC, en 2018 el 32,9% de esta población, percibía algún tipo de prestación social (jubilación o pensión), pero del 67,1% restante, solamente al 35,8% le realizaban descuentos previsionales, mientras que el 7,9% realizaba aportes propios para su retiro y el 55,8% no realizaba ni le descontaban aportes jubilatorios. Estos datos denotan la vulnerabilidad de inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Indicadores Laborales de las Personas con Discapacidad



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC

Población con Discapacidad - ocupados de 14 años o más -	
Total	100,0%
Recibe jubilación o pensión	32,9%
No recibe jubilación o pensión	67,1%
<i>No le descuentan ni realiza aportes para la jubilación</i>	55,8%
<i>Le descuentan para la jubilación</i>	35,8%
<i>Realiza aportes para la jubilación</i>	7,9%
Ignorado	0,5%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC

También se observan desigualdades de género. Las mujeres muestran una tasa de actividad 15,3 p.p. inferior a la de los hombres, manteniéndose esta tendencia al analizar la tasa de empleo en la cual los hombres alcanzan el 40,3%, mientras que las mujeres representan el 25,8%. En relación al nivel de desocupación, se observa que el porcentaje de desempleo en los hombres es 2,1 p.p. inferior al nivel de desocupación de las mujeres. Esta información reconoce las dificultades adicionales que tienen que superar las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral.

El Estado Nacional lleva adelante distintas acciones que promueven la inclusión social y laboral de personas con discapacidad. En el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) se ejecuta el **Programa Promover**⁴ que asiste a sus participantes para que construyan o actualicen su proyecto de formación y ocupación, en el desarrollo de trayectorias laborales, en la finalización de estudios formales obligatorios, en experiencias de formación o de entrenamiento para el trabajo, en la generación de actividades productivas de manera independiente y/o en la inserción en empleos de calidad, con una ayuda económica por un plazo máximo de 24 meses.

Por su parte, el **Programa de Empleo Independiente**⁵ asiste a trabajadores desocupados con discapacidad promoviendo su inserción laboral o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales. Los emprendimientos, que pueden ser individuales o asociativos, cuentan con asistencia técnica y se otorga un subsidio no reembolsable como capital inicial.

Asimismo, la Ley 26.816 de creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad mediante la denominación **Talleres Protegidos de Producción (TPP)**⁶ identifica a instituciones de la sociedad civil registradas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) en las que personas con diversos tipos de discapacidades (en su mayoría discapacidad mental y/o intelectual) pueden realizar tareas laborales rentadas de distinta naturaleza. El MTEySS otorga una suma mensual no remunerativa a los trabajadores con discapacidad y brinda asistencia económica a los talleres para desarrollar acciones que faciliten su inserción laboral.

La Agencia Nacional de Discapacidad, en materia de empleabilidad, ejecuta el **Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas**⁷ mediante apoyo económico a unidades productivas de la Economía Social que incluyan personas con discapacidad, fortaleciendo estas unidades de negocios para mejorar su inserción en el mercado comercial formal, permitiendo potenciar la inclusión, autonomía y equiparación de oportunidades.

Por otra parte, la Ley 22.431 del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados establece la obligación para el Estado Nacional de contar entre sus empleados con al menos un 4% de personas con discapacidad, mientras que el sector privado cuenta con beneficios impositivos que estimulan la contratación de trabajadores y trabajadoras con discapacidad.

Consolidar la inclusión laboral de las personas con discapacidad implica un compromiso por parte del Estado, el sector privado y la sociedad en su conjunto. Seguir avanzando en acciones como éstas que favorezcan la inserción social de los más vulnerables permitirá construir una sociedad más integrada, enriquecida con la ampliación de derechos y el reconocimiento de que todos tenemos algo para aportar.

² Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. INDEC. Buenos Aires, 2018.

Elaborado por la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional

³ Dato estimado en función de la población con discapacidad de 6 años o más. En términos absolutos, para 2018, se corresponde con una estimación de 3.571.983 personas (INDEC, 2018)

⁴ Ver más en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/promover>

⁵ Ver más en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/pei>

⁶ Ver más en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/talleres>

⁷ Ver más en: <https://www.argentina.gob.ar/andis/programa-de-fortalecimiento-de-unidades-productivas-inclusivas-0>

Argentina unida